

ESTADO ELECTRÓNICO NÚMERO 035

AUTOS QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA SEGÚN LA SIGUIENTE LISTA, HOY A LAS 8:00 A.M., TAL COMO LO DISPONE EL ARTICULO 295 DEL C. G. P. Y EL ART. 9 DEL DECRETO 806 DE 2020.

PROVIDENCIA A NOTIFICAR: 21 DE JUNIO DE 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICACION	PROVIDENCIA
EJECUTIVO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS	JAIRO PERALTA LONDOÑO	2021-00081	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO
EJECUTIVO	HECTOR GIRALDO BARRERA	GLADYS FLOREZ DE MENDIETA	2019-00059	DEJA EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR LA DRA. ISIS DAHIANA GONZALEZ SANCHEZ
EJECUTIVO	LEOMAN AGUIRRE BEDOYA	RIGOBERTO CORTES	2020-00183	SEÑALA FECHA AUDIENCIA 392 C.G.P.
EJECUTIVO	MARIA LUZMILA BERMUDEZ	PABLO EMILIO CASAS FORERO Y MARIBEL RODRIGUEZ CASTILLO	2020-00271	DECRETA EMBARGO
EJECUTIVO	LUZ MERY VALENCIA DE CARDENAS	DIEGO TELLEZ ROJAS	2021-0045	ADICIONA PROVEIDO DE 10-06-2021
EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALCIDES VALENCIA BUITRAGO	2019-00173	DECRETA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA
EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS HERNEL CASTILLO	2020-00171	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CREDITO
EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	CRISTIAN DANIEL RINCON BELTRAN	2019-00077	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO
EJECUTIVO	OSCAR GUILLERMO PUENTES NIÑO	MOISES ORJUELA AVENDAÑO Y SANDRA MILENA BEDOYA PALACIO	2015-00189	ORDENA NOTIFICAR, REEMPLAZA CURADOR- DESIGNA CURADOR
VERBAL SUMARIO	CARMEN DILIA SANTOS PALMA	BANCO CAFETERO HOY FIDUCIARIA CAFETERA "FIUCAFE" Y BANCO DAVIVIENDA S.A.	2020-00018	INTEGRA LITISCONSORCIO NECESARIO

REIVINDICATORIO	ESPERANZA ANDRADE BEDOYA Y OTROS	GUILLERMO ZAMBRANO SANCHEZ	2020-00184	REPONER PARA REVOCAR EL PROVEÍDO DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2021
VERBAL- PERTURBACION A LA POSESION	MARIA NELLY PIÑEROS CAÑON Y OTRO	ANA FELIX OCAMPO LLANOS Y OTRO	2017-00031	REPROGRAMA AUDIENCIA
VERBAL - PERTENENCIA	PABLO ANTONIO CRISTANCHO	MARIA INES CAICEDO CRISTANCHO Y OTROS	2020-00146	DECRETA PRUEBAS - SEÑALA FECHA INSPECCIÓN JUDICIAL
VERBAL- PERTENENCIA	ISRAEL GUEVARA NIVIA	MARÍA DEL ROSARIO GUEVARA NIVIA Y OTROS	2020-00161	REQUIERE PARTE ACTORA

Líbano, 22 de Junio de 2021


ALVARO JUNIOR REYES LOPEZ
Secretario

PUEDE SOLICITAR EL AUTO DIGITALIZADO AL CORREO ELECTRÓNICO j01prmpallibano@cendoj.ramajudicial.gov.co, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 01:00 p.m. a 05:00 pm.

Decreto 806 de 2020. Artículo 9. *Notificación por estado y traslados. Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.*

No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.

De la misma forma podrán surtirse los traslados que deban hacerse por fuera de audiencia.

Los ejemplares de los estados y traslados virtuales se conservarán en línea para consulta permanente por cualquier interesado..

C.G.P. ARTÍCULO 123. EXAMEN DE LOS EXPEDIENTES. Los expedientes solo podrán ser examinados:

1. Por las partes, sus apoderados y los dependientes autorizados por estos de manera general y por escrito, sin que sea necesario auto que los reconozca, pero solo en relación con los asuntos en que aquellos intervengan.

2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. **Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada.**

3. Por los auxiliares de la justicia en los casos donde estén actuando, para lo de su cargo.

4. Por los funcionarios públicos en razón de su cargo.

5. Por las personas autorizadas por el juez con fines de docencia o de investigación científica.

6. Por los directores y miembros de consultorio jurídico debidamente acreditados, en los casos donde actúen.

Hallándose pendiente alguna notificación que deba hacerse personalmente a una parte o a su apoderado, estos solo podrán examinar el expediente después de surtida la notificación. (subrayado y negrilla del juzgado)